

Lunes, 28 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y mediante resolución del 23/08/2023 se corrigen los errores de dicha convocatoria con el número de plazas que se detallan a continuación:

NATURALEZA LABORAL - FIJO.

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE PROVISIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Auxiliar Administrativo/a.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016
Técnico/a Superior/a en gestión y administración.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016
Encargado/a de Obras y Servicios.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016
Conserje Centro Educativo.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016
Encargado/a de la dehesa.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016



Lunes, 28 de agosto de 2023

NATURALEZA PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE PROVISIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Técnico/a Superior/a de Administración Local.	1	Concurso	Antes del 01 de enero de 2016

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Majadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Majadas, 23 de agosto de 2023
Aniceto González Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

